

**Intervención de la presidenta de la Junta, Lourdes Vega,
ante la Junta General Extraordinaria de Accionistas
15 de noviembre de 2016**

Señores y señoras accionistas,

Estamos reunidos hoy para celebrar una nueva Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada por el Consejo de Administración de Ercros, el 7 de octubre, en ejercicio de sus competencias. El orden del día de dicha Junta Extraordinaria incluye tres de los ocho puntos que constaban en el requerimiento presentado por accionistas titulares del 3,28 por ciento del capital social, pero que, por considerar que se trataba de materias que eran competencia del Consejo de Administración, quedaron fuera del orden del día de la Junta Extraordinaria que celebramos el pasado 29 de septiembre.

A pesar de las explicaciones formalmente comunicadas a los autores del requerimiento y a ustedes mismos en la pasada Junta, los requirentes presentaron ante el Registro Mercantil de Barcelona una solicitud de convocatoria de otra Junta Extraordinaria para la discusión y, en su caso, aprobación de estos tres puntos. El Consejo de Administración, con la finalidad de resolver la situación creada y evitar los posibles perjuicios que una situación de conflicto puede suponer para la Sociedad y sus accionistas, acordó por unanimidad convocar la presente Junta Extraordinaria, a pesar de que consideramos que celebrar juntas con tanta frecuencia puede dañar a la imagen de la Sociedad.

El orden del día de esta Junta contiene cuatro puntos.

Los tres primeros traen causa de los formulados por el grupo de accionistas requirente y el cuarto punto, propuesto por el Consejo, es meramente procedimental para permitir al Consejo subsanar y elevar a público los acuerdos que se adopten, en su caso, en esta Junta.

El Consejo de Administración en un documento público ha recomendado el voto en contra de los tres puntos propuestos por el grupo de accionistas, por las razones que paso a comentarles.

El primero de ellos propone la aprobación de una política de retribución de prima de asistencia a la junta en la que se establezca que la totalidad de la cantidad prevista cada año para el pago de la prima se abone íntegramente y de una sola vez con ocasión de la junta ordinaria y que se excluya de esta retribución la asistencia a las juntas extraordinarias que se puedan convocar.

Dejando de lado el contenido concreto de la propuesta, la solicitud de restringir el pago de la prima de asistencia es incoherente con el propósito de esta figura reconocida en la buena gobernanza empresarial por su capacidad para fomentar la participación de los accionistas en las sociedades cotizadas. La práctica consolidada y estable, a lo largo de los últimos 10 años, ha puesto de relieve que retribuir la asistencia a la junta constituye una herramienta muy eficaz para estimular la participación de los accionistas y mitigar el absentismo accionario. No olvidemos tampoco la importante función que desempeña la prima para poder alcanzar los quórum reforzados que legamente se requieren en la aprobación de determinados acuerdos. Y estos propósitos son válidos tanto para las juntas ordinarias como para las extraordinarias.

El segundo punto del orden del día propone reducir el techo máximo de la retribución anual del conjunto de los consejeros, que quedaría fijado en 350.000 euros, con el fin de adaptarlo a la situación económica de la Sociedad.

Este punto se propuso un mes y medio después de la celebración de la Junta Ordinaria, en la que se debatió y aprobó una nueva política de remuneración de los consejeros en su condición de tales. Desde el 10 de junio, cuando tuvo lugar la Junta Ordinaria, hasta el día de hoy, no se ha producido circunstancia alguna ni hay razones de urgencia que justifiquen un cambio en este importe.

Lejos de lo argumentado en el requerimiento para justificar la reducción propuesta, la situación económica de la Sociedad apunta exactamente en la dirección contraria, como resulta del examen de los resultados de la Sociedad que han sido recientemente presentados y a los que me referiré más adelante.

En el tercer punto del orden del día, el grupo de accionistas invoca la Ley de Sociedades de Capital para que la Junta imparta instrucciones al Consejo para que, en el caso de que se obtengan beneficios en el presente ejercicio, se proponga a la próxima Junta Ordinaria el reparto de un dividendo.

Respecto a este tema, la voluntad del Consejo de pagar un dividendo a cargo del presente ejercicio ha quedado ya muy clara en el hecho relevante que hicimos público el pasado viernes, pero el momento de proponerlo es la próxima Junta Ordinaria, cuando a la vista del resultado del ejercicio debamos discutir sobre la aplicación del mismo.

A través de este hecho relevante, el Consejo también se ha comprometido a poner en marcha un programa de recompra y amortización de acciones propias hasta un importe máximo del 5% del capital social.

Estas decisiones hay que enmarcarlas en la voluntad del Consejo de restaurar el clima de paz social que siempre había imperado en la compañía y que en los últimos años se ha visto alterado.

Antes de terminar esta intervención quisiera hacer un comentario sobre la marcha de nuestra compañía a la luz de los resultados acumulados al tercer trimestre de este año, que se presentaron hace una semana.

Estos resultados vienen a confirmar la impresionante evolución de la compañía a lo largo del ejercicio. Obviamente, a ello ha contribuido la favorable coyuntura habida en este período, en la que ha sido determinante el bajo precio de la electricidad y del gas, pero no podemos olvidar que estos resultados no serían tan brillantes sin la estrategia de negocio que hemos seguido, ni las actuaciones de reestructuración que hemos llevado a cabo en los últimos años.

Les recuerdo que el beneficio de Ercros en los nueve primeros meses del año ha sido de 27 millones de euros, cifra que quintuplica el resultado alcanzado en el mismo período de 2015 y cuadruplica el beneficio obtenido en todo el ejercicio pasado.

En los últimos 12 meses, el resultado bruto de explotación, el llamado ebitda, se acerca a los 55 millones de euros, cifra que supera en 37 millones de euros la obtenida un año antes. De tal forma que el margen de ebitda sobre ventas es ya del 11 por ciento, una décima por encima del objetivo que nos marcamos en el plan de mejora de la eficiencia.

Paralelamente, la deuda financiera neta se ha reducido en casi 30 millones de euros, lo que supone que la deuda representa ya solo 1,2 veces el ebitda de los

últimos 12 meses y refleja de forma clara el importante aumento de nuestra capacidad para hacer frente a las deudas que tenemos contraídas.

Así pues, a falta del último trimestre del año, podemos aventurar que 2016 marcará un hito en la historia de Ercros al obtener el segundo mejor beneficio alcanzado por la compañía en sus 27 años de vida.

Señores accionistas, la marcha de la compañía es envidiable; nuestra acción es de las que más se ha revalorizado de la Bolsa española este año; la estrategia que seguimos está dando sus frutos y el Plan Act de inversiones que estamos aplicando va a transformar la compañía a cuatro años vista. Apelo a su confianza para que podamos seguir por la senda emprendida y nos permitan dedicar todo nuestro esfuerzo a asegurar la sostenibilidad de la situación actual. Les aseguro que todos, ustedes como accionistas, el Consejo de Administración como gestor, los empleados, clientes, proveedores y el resto de colectivos implicados en Ercros, todos, saldremos ganando.

Muchas gracias.